

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 37 DE 2018

(3 de Agosto de 2018)

"Por la cual se ordena modificar parcialmente la Resolución No. 36 del 15 de diciembre de 2003 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435 de 1998.

CONSIDERANDO:

Que el arquitecto JOSE BERNARDO DIAZ TEJADA identificado con C.C. Nro. 75.144.116 de Chinchina, egresado de la Universidad Nacional de Colombia Manizales, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares el trámite de Matrícula Profesional de Arquitecto.

Que mediante la Resolución No. 36 del 15 de diciembre de 2003 emanada del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, se ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la Arquitectura JOSE BERNARDO DIAZ TEJADA identificado con C.C. Nro. 75.144.116 de Chinchina, egresado de la Universidad Nacional de Colombia Manizales y se le adjudicó la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura No. A17362003-75144116.

Que el Profesional de la Arquitectura JOSE BERNARDO DIAZ TEJADA identificado con C.C. Nro. 75.144.116 de Chinchina, egresado de la Universidad Nacional de Colombia Manizales y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A17362003-75144116, el 22 de julio de 2010 solicitó ante el Consulado de Colombia en Willemstad, Curacao, Antillas Holandesas la renuncia a la nacionalidad colombiana.

Que como soporte de la petición de modificación de inscripción y registro el Profesional de la Arquitectura JOSE BERNARDO DIAZ TEJADA identificado con C.C. Nro. 75.144.116 de Chinchina, egresado de la Universidad Nacional de Colombia Manizales y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A17362003-75144116, allega copia del acta de renuncia a la Nacionalidad Colombiana solicitada ante el Consulado de Colombia en Willemstad, Curacao, Antillas Holandesas, copia del pasaporte Holandés, copia de visa Colombiana y copia de **cedula extranjería No. 780860**.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario modificar la Resolución No. 36 del 15 de diciembre de 2003 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el tipo de documento y número de identificación del Profesional de la Arquitectura JOSE BERNARDO DIAZ TEJADA identificado con C.C. Nro. 75.144.116 de Chinchina, egresado de la Universidad Nacional de Colombia Manizales y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A17362003-75144116 modificando **C.C. Nro. 75.144.116 de Chinchina por cedula extranjería No. 780860**.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena modificar parcialmente la Resolución No. 36 del 15 de diciembre de 2003 en lo que tiene que ver con el tipo de documento y número de identificación del Profesional de la Arquitectura JOSE BERNARDO DIAZ TEJADA identificado con C.C. Nro. 75.144.116 de Chinchina, egresado de la Universidad Nacional de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Hoja No. 2 de la Resolución No. 37 de 2018 "Por la cual se ordena modificar parcialmente la Resolución No. 36 del 15 de diciembre de 2003 y el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

Manizales y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A17362003-75144116 modificando C.C. Nro. 75.144.116 de Chinchina por cedula extranjería No. 780860.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de la decisión adoptada en el artículo primero del presente acto administrativo, se ordena modificar el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el tipo de documento y número de identificación del Profesional de la Arquitectura JOSE BERNARDO DIAZ TEJADA identificado con C.C. Nro. 75.144.116 de Chinchina, egresado de la Universidad Nacional de Colombia Manizales y Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura Nro. A17362003-75144116 modificando C.C. Nro. 75.144.116 de Chinchina por cedula extranjería No. 780860.

ARTICULO TERCERO: Se ordena a la Oficina Administrativa y Financiera expedir el duplicado de la Tarjeta de Matrícula Profesional de Arquitectura con los cambios mencionados y por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

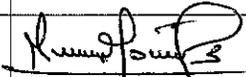
ARTICULO CUARTO: Notifíquese la presente resolución de conformidad con lo señalado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C. a los tres (3) días del mes de Agosto de dos mil dieciocho (2018).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SANDRA MILENA VARGAS NAVAS
Presidenta de Sala

FLAVIO ENRIQUE ROMERO FRIERI
Secretario de Sala

PROYECTÓ		REVISÓ		FIRMA
NOMBRES	CARGO	NOMBRES	CARGO	
		Nelson Enrique Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Jhon Jairo Rodríguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			